

REUNIÓN DEL CONSEJO 2-94

27 de octubre de 1994 - Montreal, Canadá

Acta Resumida

Los Representantes Alternos designados del Consejo asistieron a una reunión especial en Montreal el 27 de octubre de 1994. La lista de los delegados y la agenda aparecen en los anexos "A" y "B" respectivamente. La reunión estuvo presidida por el Sr. Miguel Limón (México).

INFORME DE LA REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Se informó al Consejo sobre la discusión técnica realizada el 26 de octubre y se le entregaron las recomendaciones concernientes al anexo "A" del *Reglamento del CCPC*, la *Declaración de Confidencialidad* y la *Declaración sobre divulgación y uso de información por empleados*. Los textos aprobados se encuentran como anexos "C", "D" y "E" respectivamente. También se informó al Consejo que la versión oficial (en los tres idiomas oficiales) de los cuatro conjuntos de Reglas se enviará próximamente a las Partes y al Secretariado.

Se informó al Consejo sobre el estado de la revisión del *Programa y Presupuesto para 1995*. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión por parte del Consejo, se reagruparon las propuestas del programa en las siguientes categorías:

- **Aprobada:** Aquellas propuestas sobre las cuales se logró un acuerdo.
- **Aprobación sujeta a confirmación del proyecto:** Aquellas propuestas para las cuales se ha logrado un acuerdo sobre el tema y para las cuales el Secretariado presentará información suplementaria para la aprobación de proyectos individuales.
- **Diferida:** Aquellas propuestas que no han sido discutidas por el grupo de trabajo.
- **Sin aceptación:** Una propuesta que no ha sido aceptada por el momento.

Asimismo se informó al Consejo sobre la necesidad de confirmar el nivel de contribución y la de acordar un proceso para asegurar que las decisiones pendientes se tomarán antes del 1 de diciembre de 1994. El Consejo aceptó revisar las propuestas según la forma en que fueron agrupadas posteriormente al informe sobre la *Instrumentación del Programa para 1994*.

INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA 1994

Presentación:

En su informe al Consejo, el Director Ejecutivo explicó el enfoque utilizado para la instrumentación del Programa para 1994. Recordó que una gran parte de las iniciativas del Programa para 1994 constituyen iniciativas preliminares del Programa para 1995 y para el trabajo futuro de la Comisión. La mayoría de las iniciativas actuales se orientan a organizar reuniones para captar ideas y planificar, así como a preparar informes metodológicos específicos. Para las reuniones destinadas a captar ideas, el Secretariado busca una representación equilibrada que incluya a representantes del Comité Consultivo Público Conjunto (CCPC) y de los gobiernos.

Conclusión:

El Consejo tomó nota del enfoque aplicado y del progreso logrado, ofreció asistir al Secretariado en la identificación de los participantes potenciales y recordó la importancia de los tres idiomas oficiales para facilitar la participación en las actividades de la Comisión. Asimismo, el Consejo recordó que los resultados de las actividades e informes se deben formular de manera tal que no juzguen de antemano las decisiones adoptadas por el Consejo sobre las actividades de seguimiento.

PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 1995**Discusión:**

En reconocimiento al progreso realizado a nivel del grupo de trabajo el día anterior, el Consejo aceptó hacer todo lo posible para aprobar el programa y el presupuesto. Para dicho fin, se acordó revisar, cada una a su vez, las propuestas de cada categoría identificada por el grupo de trabajo.

Nota: En esta discusión se utilizó la versión del documento fechada el 5 de octubre.

Decisión:

Luego de discutir las actividades propuestas bajo las categorías generales definidas por el grupo de trabajo, el Consejo concluyó lo siguiente:

- **Propuestas aprobadas:** el Consejo aprobó las siguientes propuestas, incorporando modificaciones acordadas por consenso:

- P95.1 Estudio comparativo de las normas ambientales
- P95.2 Metodologías para la evaluación ambiental
- P95.3 Acceso público a la información
- P95.4 Participación pública en el proceso de toma de decisiones.
(Nota: la propuesta P95.4 se debe combinar con la P95.3)
- P95.5 Efectos ambientales del TLC
- P95.6 Estudio de los impactos ambientales: análisis comparativo
- P95.7 Efectos ambientales transfronterizos
- P95.8 Estudios sobre la prevención de sustancias contaminantes
- P95.9 Cooperación en la aplicación de leyes y reglamentos
- P95.12 Leyes y reglamentos ambientales comparativos
- P95.13 Biblioteca y centro de información pública de la Comisión para la Cooperación Ambiental
- P95.15 Informe Anual de la Comisión Norteamericana para la Cooperación Ambiental
- P95.16 Expediente de hechos
- P95.17 Lista de expertos de la Comisión Norteamericana de Cooperación Ambiental
- P95.18 Reuniones de consultación
- P95.19 Toma de conciencia pública de América del Norte como un Ecosistema
- P95.23 Estado del Ecosistema Norteamericano

- **Propuestas sujetas a confirmación:** el Consejo concluyó que las propuestas de esta categoría constituyen un grupo y se le asignarán fondos por un total de 2 millones de dólares norteamericanos. El Secretariado mantendrá informadas a las partes sobre las diversas actividades de esta área de cooperación, considerará sus comentarios y observaciones y las

incorporará en las actas, a menos que se juzgue necesaria una discusión con el Consejo. Las propuestas de esta categoría son:

- P95.26 Instrumentos de políticas para el desarrollo sostenible
- P95.27 Cooperación en la conservación de ecosistemas compartidos por especies comprometidas, amenazadas o exóticas
- P95.28 Cooperación en materia de planeación y programación de ecosistemas regionales
- P95.29 Desarrollo de la capacidad en materia de servicios científicos, tecnológicos y de monitoreo

- **Propuestas para las cuales se postergó la decisión:** Las siguientes propuestas no se revisaron, pero se tomará una decisión al respecto antes del 1 de diciembre:

- P95.11 Asuntos comerciales y ambientales - sectores seleccionados
- P95.14 Base de datos electrónica del medio ambiente de la Comisión Norteamericana para la Cooperación Ambiental
- P95.20 Cartas del Ecosistema Norteamericano
- P95.21 Especies altamente migratorias
- P95.22 Aspectos culturales y étnicos de la protección y conservación del medio ambiente
- P95.24 Auditoría e informe de los recursos naturales
- P95.25 Educación de gestión en prácticas comparativas ambientales industriales
- P95.30 Cooperación técnica para fortalecer la capacitación y las instituciones gubernamentales
- P95.31 Cursos de capacitación en inspección y monitoreo

- **Toma de decisiones:** El Consejo coincidió con los siguientes enfoques para revisar las propuestas por las cuales aún está pendiente la decisión:

- un grupo de trabajo ad hoc de las Partes trabajará con el Secretariado;
- se revisarán las propuestas mediante los medios más expeditos;
- alrededor del 23 de noviembre, se informará al Consejo sobre las recomendaciones de las propuestas pendientes;
- todas las decisiones se deberán tomar antes del 1 de diciembre de 1994;
- el Secretariado facilitará el proceso.

- **Proyectos que no fueron aprobados en esta ocasión:** El Consejo coincidió con la recomendación del grupo de trabajo con respecto a no aprobar en esta ocasión la siguiente propuesta:

- P95.10 Desarrollo de políticas comerciales y ambientales

- **Fondo para imprevistos:** El Consejo estuvo de acuerdo con la propuesta de un fondo para imprevistos de \$500 mil dólares norteamericanos que serán utilizados a discreción del Director Ejecutivo para asuntos operacionales asociados con la aplicación del programa y bajo la aprobación del Consejo para los asuntos relacionados con el programa.

- **Nivel de contribución:** El Consejo reiteró su decisión con respecto a un nivel de contribución de 9 millones de dólares norteamericanos aportados equitativamente entre las Partes.

ESTADO FINANCIERO TRIMESTRAL

Presentación:

El Director Ejecutivo presentó un borrador del primer estado financiero trimestral que abarca el período entre el 1 y el 30 de septiembre, describió sus características e identificó las áreas en que se produjeron las mayores variaciones. Se emitirá una versión final del informe a fines de noviembre. El menor nivel de egresos proyectado para el año en que se presenta el presupuesto, se espera del orden de \$700,000 dólares norteamericanos, que se pueden agregar a la contribución de 9 millones de dólares ya aprobada para 1995. El Director Ejecutivo señaló posteriormente que los Estados Unidos han entregado su contribución completa, que México ha hecho su contribución inicial y que Canadá no ha hecho ninguna contribución. Considerando la magnitud de las cuentas por pagar, el Secretariado se verá enfrentado a un déficit de efectivo a fines de noviembre. Se presentó una propuesta en forma de resolución provisional para clarificar el calendario de contribuciones para cada año del programa.

Conclusión:

El Consejo coincidió con la propuesta para reasignar los fondos que no hayan sido utilizados (aproximadamente \$700,000 dólares norteamericanos, pero sin exceder el 40%) del presupuesto de 1994 al presupuesto para 1995, que será aproximadamente de 9,7 millones de dólares norteamericanos con todo ajuste requerido que haya sido hecho por el Secretariado una vez que se asegure que la cantidad fue transferida.

Asimismo, el Consejo aprobó, con modificaciones menores, la resolución 94-2 sobre el financiamiento de la Comisión (el texto final corresponde al anexo "F").

INFORME DEL PERSONAL**Presentación:**

El Director Ejecutivo dio una reseña del progreso en cuanto a la contratación de personal para el Secretariado e hizo referencia a su nota del 31 de agosto en la que solicitaba una modificación temporal de la Regla 20 (y que ahora corresponde a la No. 15) con respecto a reducir el período de notificación de tres (3) a una (1) semana. Indicó que los asuntos tributarios que afectan a los ciudadanos canadienses está creando una situación difícil.

Conclusión:

El Consejo hizo notar los avances logrados y emprenderá iniciativas para reducir el tiempo de respuesta de la revisión de las notificaciones según la Regla 15. Con el fin de facilitar el proceso, el Secretariado incorporará una rúbrica "sin objeción" en la nota y añadirá a la portada del fax una indicación de las responsabilidades asignadas a cada persona.

PLANIFICACIÓN DE LA PRÓXIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO**Discusión**

La discusión preliminar sobre la preparación de la próxima reunión ordinaria se centró en la fecha más apropiada, el contenido más importante y el proceso de planificación. Se discutió asimismo brevemente la nota del 25 de octubre del Director Ejecutivo con respecto a los aspectos logísticos de las reuniones del Consejo.

Conclusión:

El Consejo concluyó que el período entre abril y junio de 1995 se debería utilizar para la planificación. Asimismo, se llegó a la conclusión de que se debe realizar con cuidado la programación de la reunión para estimular las discusiones que refuerzan el carácter de cooperación de la Comisión. El Consejo hizo una observación con respecto a la necesidad de respetar los retrasos de notificaciones y publicaciones estipulados en el Reglamento del Consejo. Por último, con respecto a los procesos, el Consejo acordó lo siguiente:

- el Secretariado organizará una reunión para captar ideas con personas designadas por cada una de las Partes;
- el Director Ejecutivo preparará un documento de opciones para que sea considerado por los Designados Alternos; y
- las Partes proporcionarán sus comentarios al Director Ejecutivo sobre su nota del 25 de octubre.

CLAUSURA

En su discurso, el Presidente felicitó a todas las personas que participaron en la preparación del Programa para 1995 y agradeció la contribución de todos los participantes. Canadá y los Estados Unidos hicieron notar, a su vez, que esta sería prácticamente la última reunión en que participaría el Sr. Limón y le agradecieron su contribución de los últimos meses y por haber aceptado presidir esta reunión.

Preparado por: Gilles Lamoureux
Secretario
(514) 350-4309

Commission de coopération
environnementale
Conseil

Comisión para la
Cooperación Ambiental
Consejo

Commission for Environmental
Cooperation
Council

Anexo A

REUNIÓN DE LOS REPRESENTANTES ALTERNOS

Montreal, 27 de octubre de 1994

Delegados

CANADÁ

Representante Alterno: Alex Manson

Andy Bowcott
Kathleen McGrath
Richard Saucier
Bruce Christie
Denis Langlois

MÉXICO

Representante Alterno: Miguel Limon Rojas

Mario Aguilar G.
Javier Cabrera Bravo

ESTADOS UNIDOS

Representante Alterno: William Nitze

William Pistor
Ann Rowley
Jorge Rangel
Susan Fleek
Dan Magraw

25 de octubre 25 de 1994

Commission de coopération
environnementale
Conseil

Comisión para la
Cooperación Ambiental
Consejo

Commission for
Environmental Cooperation
Council

Anexo B

REUNION DE LOS REPRESENTANTES ALTERNOS

Montreal, 27 de octubre de 1994

Agenda provisional

- 09:00-09:15 PALABRAS DE APERTURA
APROBACION DE LA AGENDA
- 09:15-09:30 INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO
- 09:30-13:00 REVISION Y APROBACION DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO
PARA 1995
- DISCUSION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
- INSTRUMENTACION DEL PROGRAMA PARA 1994
 - ESTADO FINANCIERO TRIMESTRAL: 1 DE JULIO - 30 DE SEPTIEMBRE
 - PROGRAMA DE CONTRIBUCIONES Y TRANSFERENCIA
 - INFORME SOBRE LA CONTRATACION DE PERSONAL / REGLA 15
 - PLANIFICACION DE LA PROXIMA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO
 - OTROS ASUNTOS
- 13:00-15:00 ALMUERZO - EL DIRECTOR EJECUTIVO INVITA A LOS REPRESENTANTES ALTERNOS
- 15:00-16:30 CONTINUACION DE LA DISCUSION DE LOS PUNTOS TRATADOS DURANTE LA MAÑANA
- CLAUSURA
- PRESENTACION SOBRE LAS INSTALACIONES DE LA COMISION
- VISITA DEL LUGAR DONDE SE UBICA EL EDIFICIO

ACUERDO DE COOPERACIÓN AMBIENTAL DE AMÉRICA DEL NORTE

COMITÉ CONSULTIVO PÚBLICO CONJUNTO (CCPC)

ANEXO A: REGLAS DE CONDUCTA, CONFIDENCIALIDAD, VIAJES

Regla 1: Reglas de conducta

Los miembros del CCPC, en el desempeño de sus obligaciones oficiales, deberán conducirse en todo momento de una manera acorde con la naturaleza internacional de sus responsabilidades. Para el beneficio de la Comisión, los miembros del CCPC deberán emplear discreción y tacto en el desempeño de sus tareas.

Los miembros del CCPC no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno.

Los miembros del CCPC no solicitarán ni aceptarán, directa o indirectamente, regalos de ninguna procedencia que pudieran comprometer su independencia como miembros del CCPC.

Regla 2: Confidencialidad

Los miembros del CCPC resguardarán de su divulgación pública cualquier información que hayan recibido, con motivo de sus funciones oficiales, de las Partes, del Consejo, del Secretariado o del público, cuando la información sea considerada por esa entidad como confidencial o comercial reservada.

Los miembros del CCPC no utilizarán para su beneficio personal la información adquirida durante el ejercicio de sus funciones oficiales, a menos de que dicha información sea del dominio público o su uso haya sido autorizado por el Consejo.

Los miembros del CCPC deberán sujetarse a las reglas y procedimientos que el Consejo pudiera adoptar sobre divulgación y uso de información o de documentos de la Comisión.

Regla 3: Viajes

El Director Ejecutivo autorizará viajes oficiales de los miembros del CCPC tomando en cuenta las limitaciones presupuestales.

Los viáticos por motivo de viajes oficiales se calcularán con base en gastos razonables y comprobables de hospedaje, comidas, boletos de avión clase turista y otros gastos correspondientes.

DECLARACIÓN SOBRE CONFIDENCIALIDAD
CONSEJO DE LA
COMISION PARA LA COOPERACION AMBIENTAL

El suscrito _____, acepta no divulgar la información a la cual tenga acceso, y que es designada como confidencial según los Artículos 11(8) y 39 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte. También estará obligado por todos los artículos y reglas sobre información confidencial que sean elaborados por la Comisión para la Cooperación Ambiental.

DECLARADO ANTE MI

en _____,
(Ciudad) (Provincia/Estado)

(País)

Este día _____ del mes de _____, 1994

(Nombre y puesto del Testigo)

**DECLARACIÓN SOBRE DIVULGACIÓN Y USO DE INFORMACIÓN POR
EMPLEADOS DEL SECRETARIADO DE LA
COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL**

El suscrito, _____, declara que ha leído y entendido los Artículos 11(8) y 39(2) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte y la Regla 12 del Reglamento de Empleados de la Comisión de Cooperación Ambiental. También estará obligado por aquellos preceptos y cualquier artículo o reglas que sean elaborados por la Comisión sobre la divulgación y uso de información.

DECLARADO ANTE MI

en _____,
(Ciudad) (Provincia/Estado)

(País)

Este día _____ del mes de _____ de 19

(Nombre y puesto del Testigo)

(Empleado(a))

Commission de coopération
environnementale
Conseil

Comisión para la
Cooperación Ambiental
Consejo

Commission for
Environmental Cooperation
Council

Anexo "F"

Montreal, 27 de octubre de 1994

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO : #94-2

Fondos de la Comisión

EL CONSEJO

Considerando que el Artículo 43 del Tratado de Cooperación Ambiental de America del Norte estipula que cada una de las Partes debe contribuir en partes iguales para el presupuesto anual de la Comisión, sujeto a la disponibilidad de los fondos de acuerdo con los procedimientos legales de la Parte;

Considerando ulteriormente que el mismo artículo indica que ninguna de las Partes estará obligada a pagar más que cualquier otra de las Partes en lo referente al presupuesto anual;

Considerando que la Comisión pudiera enfrentar una dificultad práctica en lo referente a la puntualidad del pago de la contribución para el presupuesto correspondiente a la Parte, lo cual podría afectar su capacidad para retener al personal y cumplir el programa aprobado;

Considerando ulteriormente que se requiere una contribución inicial antes del 15 de diciembre anterior a cada programa anual y que la contribución deberá efectuarse el 1 de octubre del año del programa;

Por la presente se acuerda que cada una de las Partes notifique al Director Ejecutivo el 1 de noviembre de 1994, sobre el programa de pago que la Parte pretende seguir para el programa del año 1995;

También se acuerda que en los programas de los años subsecuentes, cada una de las Partes informará el 1 de noviembre al Director Ejecutivo, sobre el programa de pago que la Parte pretende seguir para el siguiente año programado, a condición de que se haga un pago mínimo del 30% de su contribución anual en el momento del pago inicial y no más del 20% en el momento de efectuar el pago final.

Ulteriormente se acuerda que, en los casos en que no se siga el programa de pagos acordado, el Secretariado podrá solicitar préstamos a instituciones comerciales para cubrir el déficit e informará a la Parte sobre el interés y costos incurridos que serán añadidos a sus obligaciones según el Artículo 43.

Aprobado en nombre del Consejo

Miguel Limón (México)
William Nitze (Estados Unidos de América)
Alex Manson (Canadá)

Certificado por:

Víctor Lichtinger
Director Ejecutivo

